

PERSPECTIVAS GEOGRÁFICAS



Abril
2023
Nº 2



“Juntos forjando una sólida institucionalidad de la Ciencia Geográfica al servicio del país”

PERSPECTIVAS GEOGRÁFICAS



Abril
2023
Nº 2



“Juntos forjando una sólida institucionalidad
de la Ciencia Geográfica al servicio del país”

PERSPECTIVAS GEOGRÁFICAS

Boletín Informativo Institucional del Colegio de Geógrafos del Perú

Consejo Directivo 2022-2023 del Colegio de Geógrafos del Perú

Decano

Geóg. Fidel Eduardo Tena Del Pino

Vice Decano

Geóg. Miguel Ernesto Alva Huayaney

Secretario

Geóg. Carlos Alfredo Casquero Jara

Tesorero

Geóg. Raúl Delgado Alvino

Encargada de Asuntos Sociales

Geóg. Milagros Giuliana Guzmán Kuroda

Fiscal

Geóg. Cristopher Karl Merino Sánchez

Comité impulsor

Geóg. Carlos Alfredo Casquero Jara

Geóg. Miguel Ernesto Alva Huayaney

Geóg. César Abad Pérez

Edición Gráfica

Geóg. Marilyn Ishikawa Muchotrigo

© COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ
© Perspectivas Geográficas

Número 2

Lima, Perú
2023

© El presente documento es de acceso abierto sujeto a la licencia Reconocimiento 4.0 Internacional de Creative Commons. No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas. Para más información, visite: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



Contenido

Editorial

1 I. Gestiones del CD 2022-2023

- Camino hacia la concretización del perfil profesional del geógrafo en el campo laboral
- Entrega de tarjetas Sodexo por Navidad y Año Nuevo

3 II. Resoluciones

Resoluciones del Colegio de Geógrafos del Perú

5 III. Pronunciamientos

Pronunciamientos del Colegio de Geógrafos del Perú

6 V. Celebraciones

XVI Aniversario de Fundación del Colegio de Geógrafos del Perú y el “Día del Geógrafo Peruano”

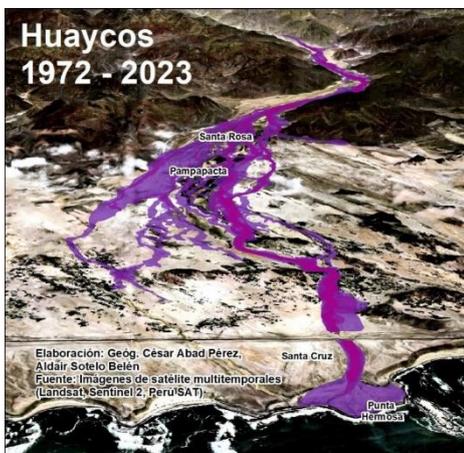
8 VI. Artículos de opinión

- 9 ¿Por qué los desastres no son naturales?
Una reflexión a partir de los huaycos históricos y el proceso de ocupación de Punta Hermosa.
- 15 Comprender el ordenamiento territorial para una adecuada gobernanza ambiental en el Perú
- 21 Transformamos espacios públicos en bombas de tiempo
- 23 La geografía y la inteligencia artificial: la experiencia del proyecto de georreferenciación de direcciones de los DNI

26 VII Cursos de capacitación

27 Anexos

Documentos de resoluciones y pronunciamientos emitidos por el Colegio de Geógrafos del Perú



Editorial



Este 24 de abril se conmemora el "Decimoséptimo Aniversario del Colegio de Geógrafos del Perú", institución representativa del geógrafo en nuestro país, que fue creada por la Ley N° 28723 del año 2006.

De igual forma, se celebra a nivel nacional el "Día del Geógrafo Peruano", en reconocimiento a los profesionales de la Ciencia Geográfica y su aporte en el diagnóstico, planificación y gestión del territorio al servicio del país, celebración institucionalizada mediante Resolución de Colegio de Geógrafos del Perú N° 003-2022-CD/CGP de nuestro actual Consejo Directivo.

Estas celebraciones es el resultado de aquellas "Perspectivas Geográficas" que en su momento encaminaron la visión y misión de lograr la consolidación académica e institucional de la Ciencia Geográfica en el Perú.

Sin duda alguna, la obra maestra de las "Ocho Regiones Naturales del Perú", de nuestro geógrafo y amauta Javier Pulgar Vidal, revolucionó el análisis territorial en nuestro país hasta la fecha. Asimismo, Javier Pulgar Vidal fue el gestor que logró la institucionalización académica de la Ciencia Geográfica en el Perú con la creación del entonces Instituto de Geografía en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), cuna de los primeros geógrafos profesionales en nuestro país; posteriormente, se instaura la formación de geógrafos profesionales en la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Otro destacado geógrafo fue Carlos Peñaherrera del Águila, con sus relevantes obras "Síntesis Geográfica del Perú" y "Atlas del Perú", que permitieron entender mejor nuestro territorio peruano; asimismo fue un destacado gestor, habiéndose desempeñado como ex decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la UNMSM y como ex asesor de la jefatura del Instituto Nacional de Planificación.

El geógrafo Ciro Hurtado Fuertes, con sus obras "Geografía del Tahuantinsuyo y su trascendencia", "Introducción a la Geografía Sistémica", entre otras, se convierte en el principal gestor de la seguridad alimentaria en base a las ventajas comparativas del territorio peruano.

Sin embargo, es menester mencionar que antes de nuestro gran Amauta Javier Pulgar Vidal y de sus sucesores, se encuentran grandes aportes de los geógrafos Mateo Paz Soldán, con su obra "Geografía del Perú", y Mariano Paz Soldán, autor del "Atlas Geográfico del Perú".

Actualmente, nuestras nuevas generaciones de geógrafos peruanos se encuentran con interesantes desafíos que nos deben permitir seguir consolidando nuestra Ciencia Geográfica al servicio de nuestro país, por consiguiente, es ahora nuestro momento de materializar nuestras "Perspectivas Geográficas".

Geóg. Carlos Alfredo Casquero Jara
Secretario del Consejo Directivo 2022-2023
Colegio de Geógrafos del Perú



Gestiones del CD 2022-2023

Hacia la concretización del perfil profesional del geógrafo en el campo laboral

Conforme establece el literal q) del artículo 18 del Estatuto del CGP, el Consejo Directivo tiene entre sus atribuciones proponer iniciativas legislativas ante el Poder Legislativo.

En ese sentido, el Consejo Directivo 2022-2023 del Colegio de Geógrafos del Perú - CGP, en el marco del fortalecimiento institucional, sostuvo una reunión con el Congreso de la República a efecto de canalizar una propuesta y posterior aprobación de una ley que establezca las competencias en el ámbito profesional del geógrafo peruano.

Al respecto, resulta trascendental sumar esfuerzos para concretar una de las metas institucionales que permitirán al geógrafo peruano empoderarse en el mercado laboral.



Fuente: Colegio de Geógrafos del Perú.



Entrega de tarjetas Sodexo por Navidad y Año Nuevo a colegiados.

En el marco de las festividades navideñas, el Consejo Directivo 2022-2023 del CGP aprobó la entrega de una tarjeta Sodexo para los colegiados hábiles a diciembre de 2022. Este presente a nuestros colegiados permite retribuir el compromiso de cada uno para con la institución.





Fuente: Colegio de Geógrafos del Perú.

Resoluciones del CGP

Resoluciones del Colegio de Geógrafos del Perú

A la fecha nuestra gestión he emitido cinco (5) resoluciones que forman parte de un plan estratégico institucional que va encaminado a elaborar una reforma estatutaria que permita dinamizar los instrumentos de gestión del CGP.

En el boletín anterior se comentó el alcance de las tres (3) primeras resoluciones, en esta oportunidad comentaremos el alcance de la cuarta y quinta resolución en beneficio de nuestros colegiados.

Lista de resoluciones

Resolución	Fecha	Descripción	Enlace*
004-2022-CD/CGP	17 de junio de 2022	La Resolución de Colegio de Geógrafos del Perú N°004-2022-CD/CGP, de fecha 17 de junio de 2022, se da en respuesta a las atribuciones del CGP en facilitar a sus colegiados en ejercicio de la profesión y en habilitar a sus afiliados la atribución de firma, conforme lo disponen los literales b) y h) del artículo 7 del Estatuto del CGP. En tal sentido, a través de esta resolución se otorgan facilidades a los colegiados a efecto de recuperar y/o mantener su habilitación.	Link de descarga

Resolución	Fecha	Descripción	Enlace*
005-2022-CD/CGP	15 de julio de 2022	La Resolución de Colegio de Geógrafos del Perú N° 005-2022-CD/CGP, de fecha 15 de julio de 2022, se da en respuesta a los pedidos de los colegiados respecto a la rectificación de sus datos considerados erróneamente en los documentos y sellos brindados por el CGP en el periodo 2020-2021. En ese sentido, el Consejo Directivo 2022-2023 otorgaron facultades al Decano y al Secretario del CGP a efecto de corregir dichos errores materiales de los colegiados que solicitasen dicha rectificación.	Link de descarga

*Puede descargar la resolución haciendo clic en los enlaces *“Link de descarga”* o en las imágenes posteriores. Asimismo, puede visualizar las resoluciones del CGP en la sección **Anexos** del presente documento.



COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ
 "Juntos forjando una sólida institucionalidad de la Ciencia Geográfica al servicio del país"

Resolución de Colegio de Geógrafos del Perú
N° 004-2022-CD/CGP

Lima, 17 de junio de 2022

VISTO:

El Acta N° 6 de Sesión del Consejo Directivo 2022-2023 del Colegio de Geógrafos del Perú (en adelante CGP), de fecha 15 de junio de 2022, que acuerda otorgar **el beneficio de la exoneración de una multa o el beneficio de un mes adicional de habilitación profesional, según corresponda, al geógrafo colegiado que realice el pago de un año de habilitación, a efecto de regularizar o mantener su calidad de miembro habilitado;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28723, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de abril de 2006, se crea el Colegio de Geógrafos del Perú como entidad autónoma de derecho público interno, representativo de la profesión de Geógrafo en el país, de conformidad con el artículo 20° de la Constitución Política del Perú;

Que, dentro de las misiones del CGP se encuentra respetar y defender el ejercicio de la profesión orientado al servicio de la sociedad, contribuyendo al desarrollo del país en las áreas de su competencia conforme establece el literal c) del artículo 4 de la Ley N° 28723;

Que, el literal d) del artículo 5 de la Ley N° 28723 establece que el CGP ejerce la representación de los Geógrafos y la defensa de la profesión, de acuerdo con las leyes y su estatuto;

Que, el literal b) del artículo 7 del Estatuto del CGP establece que una de las atribuciones del CGP es facilitar a sus colegiados el ejercicio de la profesión;

Que, el literal h) del artículo 7 del Estatuto del CGP establece que una de las atribuciones del CGP es habilitar a sus afiliados la atribución de firma o visado de proyectos, informes, dictámenes, valoraciones, peritajes y demás trabajos;

Que, conforme el artículo 9 del Estatuto del CGP, para gozar de los derechos y beneficios, los colegiados deben mantener su calidad de miembro habilitado y cumplir con sus obligaciones;

Que, conforme establece el literal s) del artículo 22 del Estatuto del CGP, es atribución del Consejo Directivo promover y defender el ejercicio profesional de sus miembros;

Página 1



COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ
 "Juntos forjando una sólida institucionalidad de la Ciencia Geográfica al servicio del país"

Resolución de Colegio de Geógrafos del Perú
N° 005-2022-CD/CGP

Lima, 15 de julio de 2022

VISTO:

El Acta N° 7 de Sesión del Consejo Directivo 2022-2023 del Colegio de Geógrafos del Perú (en adelante CGP), de fecha 6 de julio de 2022, que acuerda otorgar dar **facultades al Decano y al Secretario del Consejo Directivo del CGP 2022-2023 a efecto de rectificar nombres y apellidos de los colegiados, fechas de inscripción y de habilitación considerados erróneamente en los documentos y sellos emitidos por el CGP durante el periodo 2020-2021;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28723, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de abril de 2006, se crea el Colegio de Geógrafos del Perú como entidad autónoma de derecho público interno, representativo de la profesión de Geógrafo en el país, de conformidad con el artículo 20° de la Constitución Política del Perú;

Que, dentro de las misiones del CGP se encuentra respetar y defender el ejercicio de la profesión orientado al servicio de la sociedad, contribuyendo al desarrollo del país en las áreas de su competencia conforme establece el literal c) del artículo 4 de la Ley N° 28723;

Que, el literal d) del artículo 5 de la Ley N° 28723 establece que el CGP ejerce la representación de los Geógrafos y la defensa de la profesión, de acuerdo con las leyes y su estatuto;

Que, el literal b) del artículo 7 del Estatuto del CGP establece que una de las atribuciones del CGP es facilitar a sus colegiados el ejercicio de la profesión;

Que, el literal h) del artículo 7 del Estatuto del CGP establece que una de las atribuciones del CGP es habilitar a sus afiliados la atribución de firma o visado de proyectos, informes, dictámenes, valoraciones, peritajes y demás trabajos;

Que, conforme establece el literal s) del artículo 22 del Estatuto del CGP, es atribución del Consejo Directivo promover y defender el ejercicio profesional de sus miembros;

Página 1



Pronunciamientos

Foto: Andina.

El Consejo Directivo 2022-2023 del CGP ha afrontado diversos contextos de nuestra realidad nacional de los cuales no podemos ser ajenos como representantes de la comunidad geográfica en el Perú.

Es así que se han sacado pronunciamientos institucionales condenando la violencia e invocando a respetar el derecho de opinión e integridad física de los ciudadanos; asimismo, se ha invocado a los Poderes del Estado a cumplir su rol en ese contexto delicado para nuestro país.

Por otro lado, el Consejo Directivo del CGP se ha hecho escuchar a través de pronunciamientos institucionales en los que ha hecho sentir la voz de la comunidad geográfica en el Perú, respecto al respecto e incorporación de los geógrafos en campos laborales en los cuales estamos llamados a aportar con el país. En ese sentido, se ha enviado cartas a instituciones públicas como el CENERPED, Ministerio de Vivienda, Ministerio Público en defensa del campo laboral del geógrafo profesional.

A continuación, compartimos los pronunciamientos sobre la realidad nacional política y climática y cartas en defensa de la profesión del geógrafo en el mercado laboral.

Lista de pronunciamientos

Documento	Fecha	Asunto o tema	Enlace*
Carta Nro. 019-2022-CGP	9 de mayo de 2022	Difusión de contratación bajo modalidad de locación de servicios por terceros de profesionales geógrafos para la Oficina de Peritajes del Ministerio Público	Ver en Anexos
Pronunciamiento	Diciembre de 2022	Pronunciamiento ante la crisis política y social del Perú	Link de descarga
Comunicado CD-2023	7 de enero de 2023	Rectificación de pronunciamiento emitido por la Autoridad Nacional del Agua – ANA ante el nombramiento del Sr. Juan Carlos Montero Chirito.	Link de descarga
Pronunciamiento	29 de enero de 2023	Pronunciamiento sobre la realidad nacional actual	Link de descarga
Pronunciamiento	21 de marzo de 2023	Pronunciamiento sobre las emergencias y desastres que vienen ocurriendo en nuestro país	Link de descarga
Carta Nro. 0011-2023-CGP	3 de abril de 2023	Omisión del profesional geógrafo en las convocatorias de CENEPRED	Ver en Anexos

*Puede descargar la resolución haciendo clic en los enlaces "[Link de descarga](#)" o en las imágenes posteriores. Asimismo, puede visualizar las resoluciones del CGP en la sección "[Anexos](#)" del presente documento.



Celebraciones

Celebraciones por el XVII Aniversario de Fundación del Colegio de Geógrafos del Perú y el “Día del Geógrafo Peruano”

Mediante Ley N° 28723, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de abril de 2006, se crea el Colegio de Geógrafos del Perú como entidad autónoma de derecho público interno, representativo de la profesión de Geógrafo en el país, de conformidad con el artículo 20° de la Constitución Política del Perú.

Asimismo, el 24 de abril de celebra el “Día del Geógrafo Peruano”, para lo cual el Consejo Directivo ha programado diversas actividades a desarrollarse el día sábado 22 de abril.

Entre las principales actividades programadas está previsto desarrollar la ceremonia principal de conmemoración con el aniversario institucional, el “Día del Geógrafo Peruano” y la ceremonia de colegiatura de nuevos miembros. El actual Consejo Directivo ha realizado la invitación a toda la comunidad geográfica para disfrutar de estas festividades.





COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ

“Juntos forjando una sólida institucionalidad de la Ciencia Geográfica al servicio del país”

DÍA DEL GEÓGRAFO PERUANO Y XVII ANIVERSARIO DEL COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ

PROGRAMA DE CEREMONIA

Sábado 22 de abril de 2023

Lugar: Auditorio de la Sociedad Geográfica de Lima, Jr. Puno N° 450, Cercado de Lima

Horas	Actividad	Encargado/Ponente
09:30 – 10:00	Recepción de invitados	Geóg. Milagros Guzmán Kuroda Encargada de Asuntos Sociales del CGP
10:00	Entonación del Himno Nacional del Perú	Geóg. Raúl Delgado Alvino Tesorero del CGP
10:10	Palabras de bienvenida	Mag. Miguel Alva Huayaney Vice Decano del CGP
10:20	Discurso conmemorativo	Geóg. Eduardo Fidel Tena Del Pino Decano del CGP
10:30 – 11:10	Palabras alusivas	Geóg. María del Carmen Carrasco Coello Presidenta de la Sociedad Geográfica de Lima (SGL)
		Dr. Juan Meléndez de La Cruz Director de la Escuela Profesional de Geografía Universidad Nacional Mayor de San Marcos
		Mag. Ricardo Enrique Bohl Pazos Director de la Sección de Geografía y Medio Ambiente Pontificia Universidad Católica del Perú
		Mag. María Guadalupe Martínez Martínez Coordinadora de la Unidad Funcional de Ordenamiento Territorial y Gestión del Riesgo de Desastres Presidencia del Consejo de Ministros
		Geóg. Rolando Eduardo Vivanco Vicencio Miembro Principal de la Comisión de Geografía (IPGH)
11:10 – 11:30	Presentación del Boletín Informativo del CGP	Mag. César Abad Pérez Coordinador de las Comisiones Especializadas del CGP
11:30 – 11:45	Acto de Juramentación de nuevos colegiados	Geóg. Eduardo Fidel Tena del Pino Decano del CGP
11:45 – 12:30	Entrega de distintivos a nuevos colegiados	Geóg. Carlos Casquero Jara Secretario del CGP
12:30	Palabras de agradecimiento	Geóg. Christopher Merino Sánchez Fiscal del CGP
12:45	Brindis de honor	Geóg. Eduardo Fidel Tena del Pino Decano del CGP

CONSEJO DIRECTIVO 2022-2023
COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ

Huaycos 1972 - 2023



Huaycos 1972 - 2023



1

¿Por qué los desastres no son naturales?

Una reflexión a partir de los huaycos históricos y el proceso de ocupación de Punta Hermosa



2

Comprender el ordenamiento territorial para una adecuada gobernanza ambiental en el Perú



3

Transformamos espacios públicos en bombas de tiempo



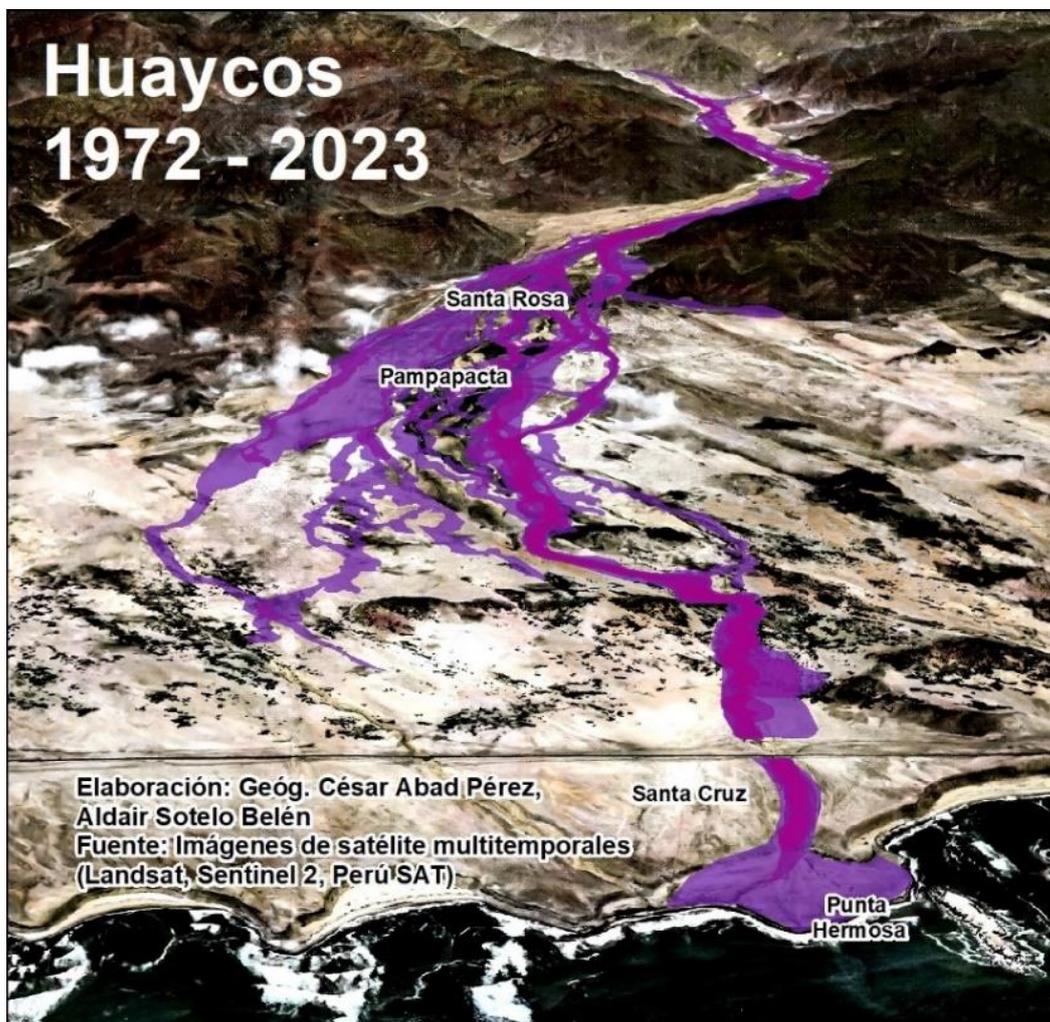
4

La geografía y la inteligencia artificial:

La experiencia del proyecto de georreferenciación de direcciones de los DNI

¿Por qué los desastres no son naturales?

Una reflexión a partir de los huaycos históricos y el proceso de ocupación de Punta Hermosa



César Abad Pérez

Geógrafo por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) y Magister en Planificación Territorial y Gestión Ambiental por la Universidad de Barcelona. Docente de la Maestría en Geografía con mención en Gestión y Ordenamiento Territorial de la UNMSM y Coordinador de las Comisiones Especializadas del Colegio de Geógrafos del Perú (CGP). Colegiado N° 095 del CGP.

Aldair Sotelo Belén

Estudiante de la Escuela Profesional de Geografía de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Introducción

Las características naturales del territorio peruano (como los procesos cíclicos ambientales, climáticos, geomorfológicos y geológicos) condicionan la ocurrencia de fenómenos geodinámicos, como inundaciones, deslizamientos y huaycos (el término como denominamos a los flujos de detritos y tierra en el Perú, también denominados "lloqllas"), los mismos son parte de la dinámica natural del territorio peruano, y que han ocurrido desde mucho antes las primeras ocupaciones humanas en nuestro territorio, son parte normal de la dinámica terrestre, ocurren desde hace millones de años y seguirán ocurriendo. Estos fenómenos no son desastres; entonces cabe preguntarnos ¿Cuándo se convierten en desastres? Esto ocurre cuando la

población, sus medios de vida e infraestructuras están expuestos a estos fenómenos, que, al presentarse, generan daños a los diferentes elementos vulnerables.

¿Qué viene ocurriendo en el Perú?

Las emergencias que vienen ocurriendo las últimas semanas en varios departamentos de nuestro país evidencian que, en las últimas décadas, durante el proceso de ocupación de nuestro territorio no se ha transversalizado la gestión del riesgo de desastres adecuadamente. Venimos ocupando de manera irracional zonas donde históricamente ya habían discurrido huaycos e inundaciones (como ya se mencionó, ya han venido ocurriendo hace varios miles de años, desde antes de la presencia de los primeros humanos en esta parte del mundo), según muestra la evidencia geológica y geomorfológica; pero hay algo más preocupante: no solo estamos ocupando esas zonas, sino que las estamos modificando, alterando el comportamiento natural de los ríos y quebradas.

A la fecha de hoy (3 de abril de 2023), según los reportes oficiales, la temporada de lluvias del año 2023 en el Perú ha generado daños muy lamentables, con un total de 30,571 damnificados, 184,773 afectados y 73 fallecidos. También 4,203 viviendas destruidas, 7,463 viviendas inhabitables y 73,051 viviendas afectadas. En cuanto a infraestructura vial, podemos resaltar 147.8 kilómetros de carreteras destruidas y 184 puentes destruidos y 317 puentes afectados. En relación a los medios de vida, podemos mencionar 26,195.6 hectáreas de cultivos perdidos y 38,853 animales perdidos¹.

Frente a estas cifras tan preocupantes, nos formulamos algunas preguntas como:

¿Los desastres son naturales?

¿Cómo hemos permitido como sociedad que se construyan estas situaciones de riesgo?

¿Podemos hacer algo contra todo esto?

En los medios de comunicación y en el discurso político es muy frecuente el uso del término “desastre natural”, cosa que consideramos que es muy preocupante, pues da la sensación de que el desastre es parte de ciclos naturales, y que como sociedad no podemos hacer nada contra ello; es por eso que ofrecemos un pequeño aporte para contribuir en la comprensión de cómo se construye el riesgo y cómo ocurren los desastres, para ello vamos a mostrar el caso del distrito de Punta Hermosa, una pequeña muestra de muchos casos que vienen ocurriendo en las últimas semanas.

El caso que vamos a mostrar a continuación es un pequeño avance que forma parte de una investigación científica más amplia sobre la dinámica geomorfológica de varias cuencas torrenciales del sur de Lima, así como los procesos sociales que contribuyen a la alteración de sus dinámicas naturales. Intentaremos usar un lenguaje sencillo, pues nuestro objetivo es contribuir con la reflexión sobre estos temas por parte de la sociedad, y no solo de un público especializado. La geomorfología es una rama de dos ciencias, geografía y geología, que estudia las formas del relieve, su origen y sus dinámicas. Esta rama científica permite comprender y predecir los peligros geomorfológicos (como huaycos o lloqllas), y esto sirve de base para la gestión del territorio (lo que incluye a la gestión del riesgo de desastres) y la construcción de obras de ingeniería.

¿Qué ha ocurrido recientemente en Punta Hermosa?

Los días 14 y 15 de marzo, una vez más, se produjeron huaycos en Punta Hermosa, tal como ha venido ocurriendo desde hace miles de años, según muestran las evidencias del relieve. Según las cifras oficiales, hasta el momento se han reportado 32 personas damnificadas y 244 afectadas; así como 91

¹ COEN. Resumen Ejecutivo N°419-2023. Temporada de Lluvias 2023 (N° 204) Actualizado al 3 de abril de 2023

viviendas afectadas, 8 viviendas inhabitables y 3 viviendas destruidas. También se produjo la pérdida de 782 animales ².

El balneario de Punta Hermosa se encuentra en la desembocadura del torrente Malanche; que es una cuenca de la costa que habitualmente se encuentra seca en las zonas más bajas, pero que en periodos de intensas precipitaciones discurren los huaycos. El comportamiento de este tipo de cuencas ha sido descrito desde hace décadas por diferentes especialistas, tanto nacionales (como el geólogo José Macharé y el geógrafo Carlos Peñaherrera del Águila) como extranjeros (como el geógrafo Olivier Dollfus). También existen instituciones públicas que han destinado recursos para su estudio en años más recientes, tales como el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico y el Ministerio del Ambiente.

El torrente Malanche cuenta con 21 238 hectáreas, se extiende desde el nivel del mar hasta los 3 300 metros sobre el nivel del mar (aproximadamente). Lo que podemos ver cuando vamos por las playas del sur de Lima son grandes colinas hacia el este, así como inmensas planicies cubiertas de arena, que nos dan una sensación de estar en un lugar seguro; a simple vista, nada hace presagiar la intensa actividad del torrente Malanche.

La transformación del paisaje entre 1943 y 2022

En la figura 1 podemos observar esta gran planicie costera (representa al menos la quinta parte del tamaño de toda la cuenca del Malanche, y en la terminología geomorfológica se denomina cono de deyección), que no es más que una secuencia de superposición de depósitos antiguos y recientes de huaycos que recubren una antigua terraza marina que se ha emplazado producto del levantamiento de la Cordillera de los Andes. Sobre estas unidades existe un recubrimiento de arena que es producto de la intensa actividad del viento.

Es interesante ver cómo ha cambiado el paisaje en estos últimos 80 años. En la foto aérea oblicua de 1942 (Figura 1), podemos observar el lugar del posterior emplazamiento del conocido balneario de Punta hermosa; así también se observan manchas oscuras cerca a la playa, y sobre depósitos de arena, que son ecosistemas de Tillandsiales (*Tillandsia* sp.), que es un tipo de vegetación adaptada a las extremas condiciones de aridez de uno de los desiertos más secos del mundo. También hay una evidencia muy interesante cerca de donde se encuentra actualmente Pampapacta y Santa Rosa, donde se ve una gran mancha de vegetación que es posiblemente producto de la humedad dejada por el depósito de un huayco; eso significa que ya antes de 1943 existían estos fenómenos que, en condiciones naturales (sin presencia humana) forman parte de la dinámica natural de los ecosistemas costeros. En la foto de la derecha (año 2022), vemos que el paisaje ha cambiado considerablemente. Se emplazaron grandes extensiones de áreas urbanas, ya no existen tillandsiales, y el cauce principal y secundarios del torrente Malanche han sido alterados considerablemente. Lo único que aparentemente no ha cambiado son las lomas costeras (un ecosistema de la costa que depende de la humedad invernal), que se encuentran en las colinas que tienen una tonalidad oscura en el último plano de la foto.

Este proceso de ocupación ha sido en gran parte bastante irracional, no solo por la afectación a los ecosistemas naturales, sino también debido al profundo desconocimiento de la dinámica natural que hubo desde el inicio de la ocupación (el distrito fue fundado en el año 1954) del distrito. Este desconocimiento persiste hasta la actualidad, pues se siguen ocupando zonas de alta actividad de los huaycos.

² REPORTE SINPAD Nro 019: NACIONAL - REPORTE DE DAÑOS LLUVIAS 2023

Figura 1. Cono de deyección del torrente Malanche en los años 1942 y 2002.



Los huaycos en Punta Hermosa entre 1972 y 2023

En el marco de nuestra investigación (aún en curso) se realizó un primer mapeo (a partir de fotografías aéreas e imágenes de satélite) de los huaycos de los últimos 50 años (uno de nuestros objetivos es cartografiar los de los últimos 100 años usando diferentes técnicas), incluyendo los huaycos de hace unas semanas. Como podemos ver, en la zona del balneario de Punta Hermosa se afectó exactamente la forma de relieve que ya podíamos ver desde la foto aérea de 1942, ese pequeño abanico aluvial donde se emplazó Punta Hermosa en sus inicios sugería que algún día el huayco se repetiría. Lo que ocurrió el 14 y 15 de marzo de este año estaba ya anunciado desde hace décadas. La distribución espacial de las zonas afectadas por estos huaycos (que mayormente están asociados al Fenómeno el Niño) de 1972, 1987, 1998, 2017 y 2023 (ver Figura 2) es bastante sorprendente. Lo que los flujos de los sucesivos huaycos han recorrido en los últimos años muestran que existe un cauce principal y varios cauces secundarios, y que la planicie por donde discurren es bastante amplia, formando un patrón que se asemeja a la raíz de un árbol (semi-dendrítico), dificultando la predictibilidad de su camino.

Figura 2. Huaycos de los años 1972, 1987, 1998, 2017 y 2023



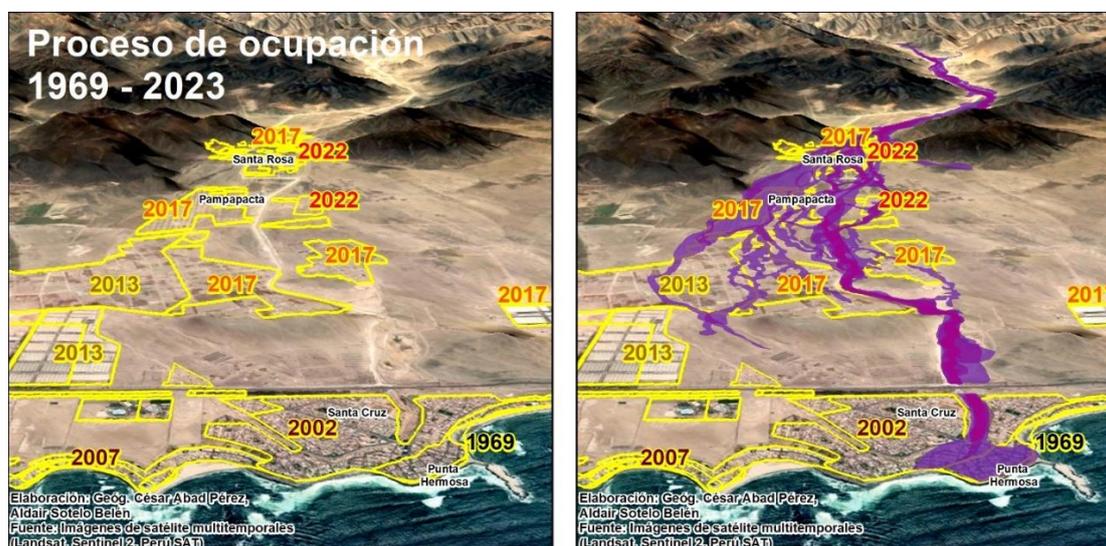
Este tipo de información (y su análisis geomorfológico detallado), a pesar de ser de tan corto periodo de tiempo (50 años), es clave para el análisis de la dinámica de este tipo de fenómeno, y un insumo importante para la evaluación del riesgo, y a su vez para la planificación de ciudades, ya que nos muestra la evidencia de las zonas donde no debemos ocupar. A su vez, es solo una pequeña muestra de lo que viene ocurriendo en las últimas semanas en nuestro país, desastres que podían haberse evitado si hubiésemos planificado el territorio en base a evidencia científica desde hace décadas. En la actualidad, estos procesos de ocupación sobre zonas de alta actividad de huaycos y zonas inundables continúan en todo el Perú, no es una práctica exclusiva de Punta Hermosa.

El proceso de ocupación de Punta Hermosa

Si no existiese población ocupando zonas de alta actividad geodinámica seguirían existiendo estos fenómenos naturales (repetimos: como ha venido ocurriendo desde hace miles de años), pero no tendríamos pérdidas que lamentar. Vivimos de espaldas a la dinámica de la naturaleza, pretendemos obviar su existencia y controlarla con grandes obras de ingeniería, y aún no nos damos cuenta (como sí ocurre mucho otros países) que es mucho más barato respetar la naturaleza y sus dinámicas, que reconstruir y mantener grandes obras de protección contra huaycos e inundaciones.

El distrito de Punta Hermosa fue creado en el año 1954. En la Figura 3 podemos observar algunos espacios ocupados en diferentes momentos (según la disponibilidad de fotografías aéreas e imágenes de satélite). En la imagen de la izquierda podemos observar que hasta el año 2007 solo se había ocupado las zonas más cercanas al mar; desde el 2013 se han venido ocupando superficies aún mayores en las grandes planicies, con grandes almacenes, granjas y zonas urbanas. Desconocemos aún qué tipo de procesos de ocupación (formales o informales) están detrás de esto, pero sí hay algo cierto: se ha creado más riesgo, y dudamos que detrás de esa ocupación exista un proceso de planificación territorial, de lo contrario se hubiese evitado ocupar las zonas de ocurrencia histórica de huaycos.

Figura 3. Proceso de ocupación de Punta hermosa entre los años 1969 y 2023 (a partir de fotos aéreas e imágenes de satélite)



A modo de conclusión: ¿Qué nos espera con el Niño Costero, Niño Global y el cambio climático?

¿Qué nos espera a futuro? Aún no lo sabemos, es prematuro para las instituciones nacionales e internacionales encargadas del estudio de la dinámica atmosférica global y local saber cuál será el comportamiento de El Niño Costero y el posible Niño Global en los próximos meses, pero lo mejor sería esperar el mayor escenario para prepararnos adecuadamente ¿Las cosas podrían ser peores a lo que ya venimos en lo que va del año 2023? Tal vez, pero para ello es necesario repensar nuestro rol como sociedad, no solo responsabilizar a los gobernantes de turno.

Consideramos que es necesario y muy urgente implementar medidas orientadas a prevenir estas nuevas situaciones, como la planificación territorial a través de planes de ordenamiento territorial y planes de desarrollo urbano, así como también implementar medidas de reducción y preparación para lo que posiblemente seguirá ocurriendo en unos meses y durante los años venideros. Lamentablemente no contamos aún con una Ley de Ordenamiento Territorial, lo que contribuiría en gran medida con la coordinación multisectorial de los procesos de ocupación territorial (este es un tema muy largo para explicar, y esperamos hacerlo en un siguiente post).

Como ya hemos mencionado, los fenómenos que constituyen peligros como los huaycos han ocurrido y seguirán ocurriendo, son parte normal de la dinámica de nuestro planeta, y queda en nosotros entender su dinámica a través de los estudios correspondientes. Es importante también saber que, en el contexto del cambio climático, este tipo de fenómenos podrían ser más frecuentes y de mayor magnitud; por ello es importante prepararnos para algunos de los peores escenarios, que quizás ya se dieron en el pasado, es por ello que son tan necesarios los estudios geomorfológicos para la gestión del riesgo de desastres.

Ofrecemos este breve análisis ejemplificado en Punta Hermosa, como una oportunidad para comprender que los desastres no son naturales, sino creados por la sociedad. Tal como se ha podido evidenciar, es el desconocimiento de la dinámica natural del territorio lo que nos lleva a generar nuevas situaciones de riesgo. Para entender lo que ocurre en el Perú, solo multipliquemos por 1000 lo que hemos mostrado, y tendremos lo que lamentablemente está ocurriendo en nuestro país: algo que ya era predecible, dado que no hemos planificado el territorio adecuadamente.

Comprender el ordenamiento territorial para una adecuada gobernanza ambiental en el Perú

Gianella Guillén Fernández

Licenciada en Geografía y Medio Ambiente por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Colegiada N° 578 del Colegio de Geógrafos del Perú (CGP).

Resumen

El Perú es un país bien dotado de riquezas naturales, lo cual lo convierte en un país atractivo en términos económicos por la variedad de recursos que ofrece para su aprovechamiento, ello es particularmente atractivo para las industrias extractivas y para los grandes proyectos de infraestructura, la generación de energía o habilitación vial. Sin embargo, los impactos socioambientales, de estos proyectos, afectan a los ecosistemas y a las comunidades ubicadas en dichas zonas.

El ordenamiento territorial y la gobernanza ambiental juegan un papel fundamental en la comprensión y gestión del territorio y un adecuado desempeño de los mismos, ayudaría a disminuir los conflictos socio ambientales que se desencadenan en nuestro país. Es vital la participación de los actores que habitan el territorio para posicionar modelos de ordenamiento territorial y ambiental que permitan proteger la Amazonía y los ecosistemas frágiles, el componente espacial permite no solo describir el entorno físico sino facilita el análisis y correlación de fenómenos que impactan en el territorio y el medio ambiente.

Palabras clave: Ordenamiento territorial, gobernanza ambiental, gestión ambiental.

Introducción

El ordenamiento territorial busca promover la distribución de la población en base a las potencialidades de desarrollo y a los planes de ordenamiento territorial. Además es una herramienta fundamental para una ocupación segura y adecuada del territorio y el aprovechamiento y conservación de los recursos existentes. Por ello, estos temas constituyen un área relevante de estudio, con múltiples implicaciones (tanto de tipo espacial, como temporal) para la implementación de las políticas ambientales. El reto que plantean los grandes problemas ambientales a los que nos enfrentamos en la actualidad hace necesaria la formación de ciudadanos capacitados para valorar y participar activamente en su solución.

Uno de los retos está relacionado a la ejecución de una adecuada gobernanza ambiental, la cual debe incluir a todos los actores y debe abordarse desde una visión espacial e integral del territorio, comprendiendo las diversas dinámicas. Es así que el ordenamiento territorial podría entenderse como una herramienta al servicio de la gobernanza ambiental, una implementación adecuada de ambos es clave para alcanzar el desarrollo sostenible en los diferentes niveles espaciales.

El ordenamiento territorial debe integrarse hacia un diálogo entre territorio y sostenibilidad ambiental. Una visión que logre acciones encaminadas a respetar el equilibrio necesario entre lo humano y lo natural, a potenciar las oportunidades del entorno biofísico para satisfacer nuestras necesidades humanas y a impedir el deterioro y la pérdida de la biodiversidad y de la calidad de vida.

La ausencia de una comprensión integral del territorio y el excluir la participación de la población local en procesos de licenciamiento ambiental conlleva a una serie de conflictos socio ambientales. Por ello, es

necesario que los procesos de ordenamiento territorial acompañen a los procesos de gobernanza ambiental, puesto que ambos tienen impactos en el territorio y la población.

Discusión

El Perú cuenta con diferentes potencialidades de recursos naturales, los cuales son el resultado de un territorio geográficamente complejo, es así que el Perú resulta ser el punto de mira para los inversionistas de diferentes industrias, como las extractivas y para los proyectos de infraestructura, la generación de energía o habilitación vial. La ejecución de estos proyectos repercute en impactos socioambientales, que afectan a los ecosistemas y comunidades que habitan estos territorios. Estos impactos tienen como punto de partida a los débiles procesos de ordenamiento territorial, certificación ambiental y las pocas garantías que se otorgan previo a la implementación de los grandes proyectos que intervienen el territorio.

Un adecuado ordenamiento territorial y gobernanza ambiental ayudaría a disminuir la serie de conflictos socio ambientales que se desencadenan en nuestro país, solo por hacer una mención en el mes de septiembre de 2022, la Defensoría del Pueblo³ reportó **211 conflictos sociales, 152 activos y 59 latentes**; la región **Loreto** continúa registrando el mayor número de ellos: **29 casos**.

Respecto al mes anterior, se incorporaron cinco nuevos conflictos sociales de tipo socioambiental. Un caso se registra en Arequipa, donde las juntas de usuarios del Valle del Tambo, así como autoridades distritales y provinciales de la provincia de Islay, rechazan la licencia de uso de agua superficial con fines mineros de los ríos Titire y Vizcachas de la cuenca del río Tambo, en favor de la empresa minera Anglo American Quellaveco S. A. Un segundo conflicto se desarrolla en el distrito de Santiago en Cusco; en este caso pobladores de la comunidad campesina de Haqira demandan a la Municipalidad Provincial del Cusco el cierre del botadero por posible contaminación, mala ubicación e inadecuada gestión de los residuos sólidos.

Otro caso nuevo tiene lugar en la provincia de Yauyos, en Lima, involucra a la empresa Sociedad Minera Corona y a la comunidad campesina de San Lorenzo de Alis, la cual exige el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el 2018 sobre restauración de daño ambiental.

Asimismo, surgió un conflicto que involucra a las comunidades campesinas de Atcas (provincia de Yauyos); Palaco, Chacapampa y Huasicancha (provincia de Huancayo), las cuales protestan por la presunta contaminación de la laguna Yanacocha y el desarrollo de actividades en zonas no autorizadas por la comunidad por parte de la empresa Minera IRL.

Estos conflictos deben ser abordados desde la comprensión del ordenamiento territorial, existen dos grandes corrientes de pensamiento para comprender el concepto de planeación. La primera es la corriente sistémica que comprende el ejercicio de planeación como una práctica técnica, en donde se incorporan mecanismos de revisión y retroalimentación sujeta a objetivos estratégicos. Por otra parte, la planeación es comprendida como un escenario en donde confluyen diversos actores e intereses en la búsqueda de establecer un orden deseado (Velásquez, 2010, p. 11-13).

En relación con la primera corriente, la planificación del ordenamiento territorial es entendida como el “instrumento del Estado para, por una parte, ejercer control sobre el territorio y, por otra, orientar un determinado modelo de desarrollo” (Hernández, 2010, p. 98). En este caso, el modelo de desarrollo está

³ Reporte de la Defensoría del Pueblo: <https://www.defensoria.gob.pe/la-defensoria-del-pueblo-registro-211-conflictos-sociales-durante-el-mes-de-septiembre-2022/#:~:text=La%20Defensor%C3%ADa%20del%20Pueblo%20present%C3%B3,n%C3%BAmero%20de%20ellos%3A%2029%20casos.>

definido por criterios técnicos para alcanzar mejores condiciones de vida, lo que en el Perú y especialmente, en el escenario de la planeación, se ha relacionado principalmente con el crecimiento económico (Borja, 2000).

Por otra parte, la segunda corriente permite indagar por los diversos actores, por sus intereses, por los sentidos que se encuentran inmersos en el tipo o los tipos de ordenamientos que promueven. Así, desde una perspectiva socio-histórica se concibe el ordenamiento territorial como un espacio socialmente construido, en donde se tienen en cuenta los aspectos económicos, culturales y ambientales de la región. (Ibarra, 2007, p. 39).

Siguiendo la segunda corriente, en este análisis se entiende la planificación del ordenamiento territorial como un proceso en el cual los actores definen, con herramientas técnicas, pero también bajo criterios políticos, el orden deseado.

La anterior definición, abre una puerta a la subjetividad en el ordenamiento, haciéndolo susceptible a conflictos, en la medida en que diferentes actores persigan modelos de orden diferente sobre un mismo territorio (Hernández, 2010). En esta definición, lo "territorial" de la planeación viene a cargar de sentido el proceso de planificación, en tanto "la producción del territorio es también simbólica, en el sentido de que le asignamos significados a medida que nos apropiamos de él" (Velásquez, 2010, p.15).

Siguiendo estas corrientes de pensamiento, la apertura democrática a la participación de diversos actores es fundamental, especialmente de aquellos que viven en los territorios a ser ordenados, tal como lo manifiesta Guimaraes (2001), quien plantea que los nuevos modelos de planeación deben ser participativos, consensuados, articuladores integradores (retomado por Wong, 2009, p. 14).

En este caso, **la participación de los actores que habitan el territorio es fundamental para posicionar modelos de ordenamiento territorial y ambiental que permitan proteger la Amazonía y los ecosistemas frágiles en general**, pues "Muchos de los problemas ambientales locales y/o urbanas solo pueden ser entendidos desde una perspectiva regional o, como lo plantea Hernández (2000, 181-190), desde una perspectiva contextual" (Hernández, 2010, p.106).

En relación a la gestión ambiental, la participación debe entenderse como un proceso comunitario que implica la interacción o relacionamiento en la definición del destino colectivo que involucra lo público, donde es necesaria la incidencia en todos los escenarios que permiten una gestión ambiental adecuada. Esta conceptualización está ligada con el de intervención, puesto que asume que las personas no son simples observadores, por lo tanto "participar" es la posibilidad de generar cambios, intervenir, y contribuir en la defensa de lo público de manera efectiva.

El problema y reto para las organizaciones está en que las técnicas y metodologías de participación buscan legitimar, por ejemplo, proyectos de desarrollo, pero reproduciendo relaciones de poder y dominación.

A pesar de que no siempre es tenida en cuenta, la componente **espacial** es fundamental en toda EIA, no solo para describir el entorno en el que las acciones se realizan sino para el análisis y correlación de fenómenos que impactan en el territorio y el medio ambiente. La delimitación de zonas y áreas según las características paisajísticas y uso del suelo ayuda a interpretar la forma de organización del territorio, y detectar condiciones de hábitat diferenciadas, las que sumadas a la situación socioeconómica de la población definen diferentes condiciones de calidad de vida.

En estos temas, es más el discurso que lo que realmente se lleva a la práctica. Prueba de ello es la cantidad de EIA realizadas a partir de un mismo procedimiento y donde la carencia del tratamiento de lo territorial se reduce a presentaciones muy generales de aspectos naturales del lugar sin considerar la importancia del emplazamiento, el entorno y la medición del impacto de variables geográficas.

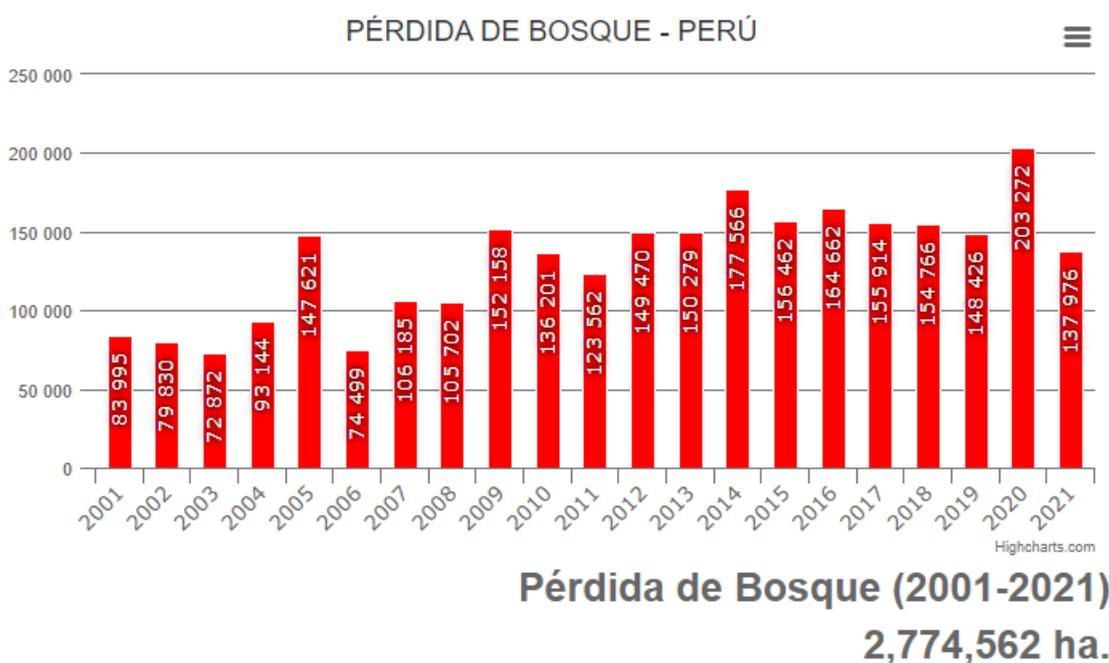
La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) son instrumentos de gestión ambiental, planificación y de toma de decisiones imprescindibles para dimensionar los potenciales impactos socioambientales que pueden generar los proyectos y para asegurar el diseño de medidas adecuadas de prevención, mitigación y compensación. Estos instrumentos se encuentran regulados dentro de nuestro marco legal en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

Sin embargo, aún hay deficiencias en cuanto a la difusión y transparencia de información, ya que actualmente no se centraliza la información en un único expediente de proyecto (planificación, implementación y fiscalización), pues son diversas entidades que participan en este proceso. Ello dificulta la vigilancia ciudadana y que solo sea posible acceder a los expedientes de manera presencial, lo que puede ser perjudicial para aquellas personas que no viven en Lima. Asimismo, los derechos a la participación y a la consulta en muchos casos son utilizados como un *checklist* y no se garantizan plenamente. Es así que, a pesar de contar con la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, no se cumple cabalmente.

Además, cuando el Estado declara proyectos de interés nacional, estos tienen la finalidad de acelerar los procesos de licenciamiento ambiental sin realizar un análisis a profundidad de los posibles efectos socioambientales de dichas actividades. Este contexto resulta más preocupante debido a las recientes medidas propuestas en el contexto de la COVID-19, las cuales están orientadas a incentivar las inversiones y al mismo tiempo a debilitar las exigencias socioambientales y los mecanismos de participación ciudadana.

Además de los conflictos socio ambientales la carencia de una adecuada gestión del territorio se evidencia en términos de pérdidas de bosques, de esta forma el año 2020 ha sido el más crítico para la Amazonía peruana. La deforestación llegó a **203 272 hectáreas**, una cifra que supera en 54 846 la cantidad de bosques perdidos el año anterior.

Esta cifra, la más alta de las últimas dos décadas, es el resultado del monitoreo satelital que realiza el Ministerio del Ambiente (Minam), a través de su Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.



Fuente: [Geobosques](#) – MINAM

De acuerdo con el [informe anual de la Oficina de Política Nacional de Control de Drogas de la Casa Blanca](#) (ONDCP), señala que la pandemia del COVID-19 presentó obstáculos para el gobierno en sus esfuerzos por proporcionar medios de vida alternativos para quienes habían dejado de cultivar coca, construir infraestructura de transporte en áreas alejadas y brindar seguridad en zonas rurales. A las actividades ilegales se ha sumado el retorno de personas que vivían en las ciudades y que debido a la crisis económica y el desempleo causadas por la pandemia han tenido que retornar a las zonas rurales, incrementando ello el récord de pérdida de bosques en el año 2020, durante la pandemia.

Por ello es importante, asignar derechos sobre las tierras especialmente de los territorios es decir brindar seguridad jurídica a la población principalmente de las zonas rurales y de esta manera paliar las actividades ilegales y evitar su propagación, y con estas, el impacto sobre los bosques y las poblaciones que en estos habitan. En ese sentido, se requiere culminar los procesos de titulación de comunidades que aún están pendientes.

Así mismo, es primordial la intervención y opinión vinculante del Ministerio de Cultura en los procesos de EIA, más aún en proyectos que impacten ecosistemas vulnerables y los territorios de pueblos indígenas, comunidades campesinas o poblaciones que viven en aislamiento voluntario. Adicionalmente, se debería incluir la opinión vinculante del Ministerio de Salud en los proyectos de hidrocarburos, transporte terrestre y fluvial, debido a los riesgos a la salud humana que implican estos proyectos que afectan la calidad del agua, aire, suelos, subsuelo, ruidos, etc. Asimismo, es necesario incluir herramientas y metodologías sobre impactos a la salud para afrontar la situación actual de la pandemia en estos procesos, así como considerar los impactos acumulativos de las diversas intervenciones en territorio.

Así mismo, se deben diseñar insumos y estrategias de trabajo que sean cultural y socialmente pertinentes (respetando territorialidades, estructuras de gobernanza local, idioma, entre otros). Igualmente, que se tengan en cuenta los diagnósticos participativos, estrategia y mecanismos de participación, espacios de co-creación, entre otros. Es clave una visión que integre de manera explícita la forma de uso y ocupación del territorio a la sostenibilidad ambiental y que tenga como determinante evitar impactos negativos sobre el ambiente.

Finalmente, es necesario que la planificación de los proyectos de infraestructura o extractivos cuenten con transparencia y procesos participativos que integren un enfoque de ordenamiento territorial, intercultural y de género, incluyendo la discusión sobre sus impactos socioambientales directos e indirectos, sobre todo a la salud.

Conclusiones

Es fundamental incorporar el componente espacial en todo proceso de análisis de impactos ambientales, porque permite relacionar diversos fenómenos que impactan en el territorio y el medio ambiente. Así mismo, el ordenamiento territorial debe brindar los lineamientos para un uso sostenible del territorio, en el cual se adjudique el principio de una adecuada gobernanza ambiental.

El Gobierno y las empresas deben respetar e incluir la participación ciudadana desde las etapas tempranas del proceso de toma de decisiones en los procesos de licenciamiento ambiental para que puedan ejercer una real influencia.

Así mismo, en el proceso de la evaluación de impacto ambiental, se debe considerar e identificar los impactos indirectos, acumulativos y sinérgicos de manera previa al inicio del proyecto. Las opiniones de otros organismos del estado dedicados a administrar la salud y la cultura en los distintos países debe ser vinculante con metodologías claras de identificación de impactos, debido a los riesgos que implican estos proyectos que afectan la calidad del agua, aire, suelos, subsuelo, ruidos, y salud humana.

Es imprescindible luchar contra la corrupción, particularmente aquellas agencias ambientales responsables de los procesos de licenciamiento ambiental, a través de mecanismos de vigilancia

Se deben construir espacios de diálogo con los actores involucrados en la gestión ambiental; como las entidades de gobierno, comunidades locales, sociedad civil y el sector industrial. Esto es fundamental para generar compromisos a mediano y largo plazo y mejorar la gobernanza ambiental en el Perú.

Finalmente, el sector privado debe facilitar el acceso a la información, promover la participación ciudadana, cumplir las normas e implementar prácticas ambientales y sociales sostenibles.

Referencias

Guimaraes, R. 1994. El desarrollo sustentable: ¿una propuesta alternativa o retórica neoliberal? *Eure XX* (61):41-56. Recuperado el 24 de abril del 2010 de: <http://www.eure.cl/articulos/310/el-desarrollo-sustentable-propuesta-alternativa-o-retorica-neoliberal/>

Hernández, Y. (2010), El ordenamiento territorial y su construcción social en Colombia: ¿Un instrumento para el desarrollo sustentable?, *Cuadernos de Geografía*, Revista Colombiana de Geografía (19), pp. 97-109, ISSN: 0121-215X, Bogotá.

Velásquez, F. (2010) La planeación territorial en Colombia: contexto, trayectoria y experiencias, Perú: Punto y Grafía S.A.

Wong-González, P. (2009), Ordenamiento ecológico y ordenamiento territorial: retos para la gestión del desarrollo regional sustentable en el siglo XXI. *Estudios Sociales* (17) pp 11-39, Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. Hermosillo.

Transformamos espacios públicos en bombas de tiempo

Leane Arias Rojas

Geógrafa por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) y Coordinadora de la Comisión de Gestión de Riesgo de Desastres y Cambio Climático del Colegio de Geógrafos del Perú (CGP). Colegiada N°369 del CGP.

Discusión

Todos los días cientos de peruanos nos trasladamos de un lugar a otro para cumplir diferentes responsabilidades educativas, de ocio, laborales, entre otras. Esta dinámica es diaria y, para la correcta circulación del ciudadano, es indispensable el uso de los espacios públicos. Actualmente Lima, capital del Perú, alberga 10 millones 151 mil habitantes (INEI al 30 de junio de 2023⁴), los cuales representan el 30,1% de la población total del país, cifras que, sin lugar a dudas, son indicadores que la ciudad sigue en crecimiento y que las condiciones de desarrollo acelerado y desmedido de la ciudad pone en serias dificultades el que los espacios públicos cumplan su función, como sucede cuando algunos de estos o muchos espacios públicos de las ciudades son de uso espontáneo bajo decisión popular.

En este contexto, con el paso de los años en Lima Metropolitana y sus 43 distritos se han dado diferentes iniciativas para el aprovechamiento de los espacios públicos, así por ejemplo se tiene que, en aquellos distritos más consolidados y bajo la reglamentación y ordenamiento jurídico, se han desarrollado espacios comerciales, ferias que cuentan con gran acogida; pero, por otro lado, en el otro escenario, ¿qué ha venido sucediendo en aquellas zonas poco consolidadas? se puede ver que en estos espacios la decisión popular ha identificado formas de aprovechamiento de las veredas, estacionamientos, alamedas, paseos, vías públicas y demás elementos para apoderarse de los mismos y desarrollar su actividad laboral de manera informal.

Este último escenario, se constituye en espacios que se han venido construyendo y representan un riesgo latente para la ciudad, pequeñas bombas de tiempo focalizadas denominadas “ambulante”, las cuales se deben básicamente a la nula gobernanza territorial que existe en los gobiernos locales y son un buen reflejo de la madurez y conciencia urbana que ha desarrollado la ciudad a lo largo del tiempo (Chehade - 2019).

A continuación, se tomará una problemática del sector de Tupac Amaru de Villa, en el distrito de Chorrillos en Lima Metropolitana, para explicar de manera breve como la gobernanza débil, casi sin existencia viene determinando que el suelo de uso público se vuelva en una bomba de tiempo para la población aledaña y un foco de conflictos.

- Según el CODISEC (Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Chorrillos) en el Plan de Desarrollo Concertado 2017 - 2021⁵, identifica a la zona de estudio con Riesgo y con presencia de locales comerciales sin licencia de funcionamiento, sin adecuada señalización vial, comercio ambulante, riñas frecuentes y en la que se expende indebidamente licor a menores.

⁴ INEI 2023, estimaciones y proyecciones de población.

⁵ <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-el-plan-de-desarrollo-local-concertado-2017-2021-de-ordenanza-no-291-2016-mdch-1410371-1/>

- Según imágenes de Google Earth (comparación 2017 a 2023) se pueden visualizar que las vías públicas son tomadas sin criterio, sin restricciones, albergando distintas y muy diferentes actividades y dejando de lado cualquier calidad peatonal.

A continuación, se presentan imágenes de la zona de análisis donde viene ocurriendo hasta la actualidad estas condiciones.



Imagen satelital Google Earth febrero 2017



Imagen Google Earth Junio 2022



Fotografía street view junio de 2022

Se tiene claro que esta zona esta propensa a la manifestación de diversos fenómenos tanto naturales o antrópicos (originados por la actividad del hombre) como son los sismos o incendios, pero estos se vuelven una amenaza latente al verse agravadas según el patrón de uso actual , existiendo así una relación directa con la vulnerabilidad y saltando a primera vista elementos esenciales como son: rutas de evacuación, zonas seguras y otros elementos que en una situación real de peligro en vez de jugar a favor, jugarían en contra haciendo de esta una bomba de tiempo, de grandes magnitudes.

Esta situación es ignorada por la misma población que en vez de respetar y velar por la intangibilidad de las zonas, usan estas áreas para el libre negocio ambulante provocando la inseguridad del libre tránsito para ellos mismos en caso de emergencias que puedan suscitarse.

Conclusión

Sabemos que el caso presentado no es aislado o único, por lo tanto es necesario y prioritario que como sociedad trabajemos para concientizar a las autoridades y población en la canalización de acciones ante esta dinámica, teniendo en cuenta que con el paso del tiempo la situación actual se agudiza e incrementa las condiciones de vulnerabilidad e incluso genera nuevas amenazas. Además, es necesario fortalecer la gobernanza a través de la implementación de políticas de gestión del territorio por medio de los gobiernos locales, como la regulación del uso de estos espacios públicos adoptando medidas *Ad Hoc* ante la alta probabilidad de pérdida de vidas humanas, bienes urbanos, económicos y productivos.

La geografía y la inteligencia artificial:

La experiencia del proyecto de georreferenciación de direcciones de los DNI

Fidel Eduardo Tena del Pino

Geógrafo por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) y Decano del Colegio de Geógrafos del Perú (CGP). Colegiado N° 009 del CGP.

En la actualidad, tanto el sector público como el privado, viene utilizando la información geográfica mediante un modelo de los datos geográficos que permiten generar una base de datos geográficos. Estas bases de datos están permitiendo desarrollar diferentes aplicativos que dan respuestas de manera automática a las consultas sobre los fenómenos espaciales.

Pero ¿cuántas de las aplicaciones creadas tiene la percepción real del espacio geográfico y su razonamiento de relacionales entre el espacio geográfico y la sociedad que nos pueda llevar a la automatización de consultas para la toma de decisiones a diferentes escalas? Estas aplicaciones nos permiten discutir sobre la inteligencia geográfica y sus aplicaciones en todas las intervenciones de la sociedad.

Es tan importante la información geográfica que permite la ubicación estratégica de una posta médica, una comisaría, una estación de bomberos, un comedor popular, un mercado, la localización de los locales electorales, la ubicación de áreas que no pueden ser afectadas por fenómenos naturales, el control del tránsito, mantenimiento de infraestructuras, etc. El uso de la inteligencia geográfica está permitiendo generar mayor valor agregado a la información con el uso del dato geográfico y obtener ventajas competitivas que no se tenía antes.

Asimismo, la importancia de la información geográfica en los dispositivos móviles en la vida cotidiana está permitiendo seleccionar rutas, destinos, tiempos de desplazamientos, distancias, determinar patrones de rutas ya realizadas y que están en constante validación. Es imposible en la actualidad salir a hacer una actividad sin antes consultar en un dispositivo móvil: dónde queda, cómo llego, entre otras preguntas que se han hecho cotidianas, pero que resultan del uso inteligente de la información geográfica.

La importancia radica en la georreferenciación del dato geográfico, que son los puntos de apoyo a la geocodificación del sistema de información geográfica. Esta información basada en el dato geográfico se encuentra en constante actualización, permitiendo contar con una cartografía con diferentes capas temáticas a diferentes escalas de observación, conteniendo abundante información relacionadas a la georreferenciación del objeto geográfico y su entorno en el espacio geográfico.

Una primera experiencia que nos llevó al uso de la información geográfica y su aplicación de la inteligencia geográfica, en el año 2012, fue el desarrollo del proyecto del Registro Georreferenciados de las Direcciones Declaradas en los Documento Nacional de identificación (DNI) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC). En el análisis de la información del registro de las direcciones de los DNI se observó un “desorden” del sistema de asignación de las direcciones, algunos ejemplos del “desorden” observado son: direcciones con vías sin nombres, direcciones con nombres de las vías incompletos, direcciones con diferentes formas de registro de un nombre de una vía, direcciones con vías sin categorías o con diferentes

formas de registro de las categorías, direcciones con registro de numeraciones domiciliarias sin orden numérico o ubicada en cualquier lugar o frente de manzana, direcciones con registros de numeraciones alfanuméricos o alfabéticos, registro de direcciones con sobreposición de ámbitos jurisdiccionales, direcciones sin numeración, direcciones con un solo registro para varios DNI (edificios, condominios), direcciones con vías y numeraciones de otros distritos en el distrito objetivo, entre otros casos.

De acuerdo al diagnóstico realizado, el problema radicaba en el registro del dato geográfico: la dirección de manera literal. No existía una estructura del registro de la dirección domiciliar georreferenciada, organizada en campos que represente la espacialización, que permita una sistematización y estandarización de la información, este problema no permitía una distribución espacial de las direcciones de los DNI.

Esta situación, en la aplicación práctica, nos permitió identificar un problema en el tema electoral que venía afectando de manera directa a la gestión de los registros de direcciones declaradas por los ciudadanos en sus DNI, lo cual se manifestaba en la desorganización de la distribución de los electores el día de las elecciones, agrupándolos sin tener en cuenta la ubicación geográfica de la dirección registrada en los DNI; es decir, al elector de un distrito se le podía asignar un local de votación ubicado a más de una o dos horas de su domicilio, ocasionándole pérdida de tiempo en su desplazamiento, altos costos de transporte, sin considerar la edad o alguna discapacidad del elector, a pesar que se contaban con locales cercanos a sus direcciones de sus DNI, ubicados una cuadra de sus direcciones o a minutos de desplazamiento, sin problemas de costos o algún servicio de transporte.

Ante esta problemática, se planteó la siguiente solución: El registro georreferenciado de ciudadanos, que permitiría el registro de las direcciones domiciliarias en una base de datos geográficas, al cual se le asignó un ubigeo, estableciéndose una relación de coordenadas geográficas (latitud y longitud) para un solo registro declarado, y su relación espacial, por proximidad, al local de votación. Esta solución permitió que la relación “oferta-demanda” y los datos del espacio geográfico, donde cada local de votación generaba un espacio de “atracción” a un grupo de direcciones de los DNI, de acuerdo a las propiedades de información que contenían los DNI: edad, discapacidad, entre otros.

La implementación del uso de la información geográfica y su aplicación de la inteligencia geográfica en el Sistema de Registro de Direcciones Georreferenciadas, permitió, además, de otros beneficios, la organización del padrón electoral con electores distribuidos por mesas de sufragio espacializados, próximos a locales de votación cercanos a sus domicilios por proximidad de ubicación.

Los beneficios que se obtuvieron fueron los siguientes:

Para los ciudadanos:

- a) Contar con la distancia más reducida entre los electores y los locales de votación, de acuerdo al registro de las direcciones georreferenciadas.
- b) Reducir la pérdida de tiempo en sus desplazamientos para ir a sufragar.
- c) Facilitar a los electores con alguna dificultad física, poder sufragar en locales de votación cercanos a sus domicilios. Para ello, se desarrollarán modelos espaciales.

Para la institución registradora:

- a) Contar con un sistema de registro de las direcciones de los ciudadanos de calidad, donde se incluya el atributo espacial de localización por un sistema de georreferenciación institucional.

Para el Estado:

- a) Contar con un registro de ciudadanos totalmente localizables con respecto a sus direcciones declaradas en sus DNI. Por lo tanto, brindar un mejor servicio a las poblaciones vulnerables o en situación de exclusión social, como resultado de ubicarlos por sus direcciones georreferenciados.
- b) Contribuir a la optimización de las inversiones públicas, evitando la duplicidad de pobladores en diferentes proyectos sociales.

Bibliografía:

Tena. E. 2014. La Georreferenciación del Registro de Direcciones de los Ciudadanos: Aplicación de Técnicas Geográficas. Boletín del Colegio de Geógrafos del Perú, Boletín CGP N° 01-2014. <https://cgp.org.pe/publicaciones/boletin1/B1-06.pdf>



COLEGIO DE GEÓGRAFOS
DEL PERÚ

CURSO CATASTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

El curso, busca la capacitación en el Catastro y Saneamiento Físico Legal, como herramienta que permita la administración, gestión y gobernanza de los predios urbanos y rurales, desde la disposición y conocimiento real de la situación de los predios y de sus tenedores, ocupantes, poseedores y propietarios.

Expositores

Profesora – Coordinadora
Geog. Edith Gladys Amachi Santiago



Geógrafa, verificadora catastral, con especialización en Gestión del Catastro, Gestión Municipal, Maestría en Gestión Ambiental del Territorio, diplomado en Proyectos de Inversión Pública y Desarrollo Local, Diplomado en Gestión Pública. Con 20 años de experiencia en la Gestión Pública.

Arq. Abog. Patricia Liliana Meza Zambrano



Con doble formación profesional: En arquitectura-Urbanismo y Derecho- Ciencias Políticas, con más de 20 años de experiencia como Gestora Pública, con especialidad en implementación, con especialidad en la implementación de políticas públicas en el área de Desarrollo urbano sostenible, Planificación Territorial Local y Regional.

Ing. Geog. Nelson A. Chavarría Meneses



Ingeniero geógrafo, con maestría en geodesia y cartografía de la universidad técnica de Madrid, maestría en gestión pública de la UPC, desarrollador de base de datos, data base administrador, desarrollo de APPS móviles, dispositivos móviles para la gestión del territorio, con conocimiento de javascript, oracle, jquery,python, web development, phpnode.js, cloud computing, qgis,arcgis, autocad civil3d, envías, sql server, postgres-postgis, oracle, photogrammetry, topography,geodsy.

Ing. Geog. Julio R. Lazo Castillo



Especialista en Catastro Rural, verificador catastral, verificador común desde el 2015. Docente universitario en la facultad de ingeniería geográfica, ambiental y ecoturismo, administración, ciencias financieras y contables medicina de la UNFV durante los años 1989 al 1998. Trabajos realizados como técnico y jefe de brigada para el proyecto especial de titulación de tierras-PET-Ministerio de agricultura.



Modalidad:
Híbrida: Virtual (Teoría) y Presencial
(Dos salidas de Campo)

Calendario:
Inscripciones: hasta el 15 de abril 2023
Inicio: 17 de Abril de 2023
Finalización: 05 de Mayo de 2023
Total de 35 horas lectivas

Horario:
Lunes a Sábado
(de acuerdo a las coordinaciones
de los expositores y alumnos)
19h00 a 21h00 (hora Perú)

DONACIÓN

Este curso se oferta a los miembros hábiles y no hábiles del Colegio de Geógrafos del Perú y, de considerarse, permitir ampliar las vacantes a profesionales de otras especialidades.

MODALIDAD	DONACION (S./)
COLEGIADO HABIL	250.00
COLEGIADO NO HABIL	350.00
OTROS PROFESIONALES	450.00

Registro y Donación del Curso

Abonar la donación por concepto de inscripción "curso catastro" al CGP- Colegio de Geógrafos del Perú.

INTERBANK	041 - 300141820 - 3
CCI	003 - 041 - 003001418203 - 11

Enviar el voucher de pago a:
secretario@cgp.org.pe tesorero@cgp.org.pe



ANEXOS

Resoluciones del CGP



COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ

“Juntos forjando una sólida institucionalidad de la Ciencia
Geográfica al servicio del país”

Resolución de Colegio de Geógrafos del Perú N° 004-2022-CD/CGP

Lima, 17 de junio de 2022

VISTO:

El Acta N° 6 de Sesión del Consejo Directivo 2022-2023 del Colegio de Geógrafos del Perú (en adelante CGP), de fecha 15 de junio de 2022, que acuerda otorgar **el beneficio de la exoneración de una multa o el beneficio de un mes adicional de habilitación profesional, según corresponda, al geógrafo colegiado que realice el pago de un año de habilitación, a efecto de regularizar o mantener su calidad de miembro habilitado;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28723, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de abril de 2006, se crea el Colegio de Geógrafos del Perú como entidad autónoma de derecho público interno, representativo de la profesión de Geógrafo en el país, de conformidad con el artículo 20° de la Constitución Política del Perú;

Que, dentro de las misiones del CGP se encuentra respetar y defender el ejercicio de la profesión orientado al servicio de la sociedad, contribuyendo al desarrollo del país en las áreas de su competencia conforme establece el literal c) del artículo 4 de la Ley N° 28723;

Que, el literal d) del artículo 5 de la Ley N° 28723 establece que el CGP ejerce la representación de los Geógrafos y la defensa de la profesión, de acuerdo con las leyes y su estatuto;

Que, el literal b) del artículo 7 del Estatuto del CGP establece que una de las atribuciones del CGP es facilitar a sus colegiados el ejercicio de la profesión;

Que, el literal h) del artículo 7 del Estatuto del CGP establece que una de las atribuciones del CGP es habilitar a sus afiliados la atribución de firma o visado de proyectos, informes, dictámenes, valoraciones, peritajes y demás trabajos;

Que, conforme el artículo 9 del Estatuto del CGP, para gozar de los derechos y beneficios, los colegiados deben mantener su calidad de miembro habilitado y cumplir con sus obligaciones;

Que, conforme establece el literal s) del artículo 22 del Estatuto del CGP, es atribución del Consejo Directivo promover y defender el ejercicio profesional de sus miembros;



COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ

“Juntos forjando una sólida institucionalidad de la Ciencia Geográfica al servicio del país”

Que, el literal d) del artículo 20 del Estatuto del CGP establece que es atribución del Decano suscribir a nombre de la Institución los contratos, convenios o cualquier documento cuya importancia requiera de su firma;

Que, el literal b) del artículo 22 del Estatuto del CGP establece que es atribución del Secretario suscribir con el Decano, los documentos que correspondan a su Secretaría;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar el beneficio de la exoneración de una multa o el beneficio de un mes adicional de habilitación profesional, según corresponda, al geógrafo colegiado que realice el pago de un año de habilitación, a efecto de regularizar o mantener su calidad de miembro habilitado

Artículo 2.- Los geógrafos colegiados podrán acogerse a alguno de estos beneficios hasta el 31 de diciembre del año 2023.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ
Ley N° 26723 del 24 de Abril del 2008

.....
Geóg. Fidel Eduardo Tena Del Pino
Decano



COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ
Ley N° 26723 del 24 de Abril del 2008

.....
Geóg. Carlos Alfredo Casquero Jara
Secretario



COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ

“Juntos forjando una sólida institucionalidad de la Ciencia Geográfica al servicio del país”

Resolución de Colegio de Geógrafos del Perú N° 005-2022-CD/CGP

Lima, 15 de julio de 2022

VISTO:

El Acta N° 7 de Sesión del Consejo Directivo 2022-2023 del Colegio de Geógrafos del Perú (en adelante CGP), de fecha 6 de julio de 2022, que acuerda otorgar dar **facultades al Decano y al Secretario del Consejo Directivo del CGP 2022-2023 a efecto de rectificar nombres y apellidos de los colegiados, fechas de inscripción y de habilitación considerados erróneamente en los documentos y sellos emitidos por el CGP durante el periodo 2020-2021;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28723, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de abril de 2006, se crea el Colegio de Geógrafos del Perú como entidad autónoma de derecho público interno, representativo de la profesión de Geógrafo en el país, de conformidad con el artículo 20° de la Constitución Política del Perú;

Que, dentro de las misiones del CGP se encuentra respetar y defender el ejercicio de la profesión orientado al servicio de la sociedad, contribuyendo al desarrollo del país en las áreas de su competencia conforme establece el literal c) del artículo 4 de la Ley N° 28723;

Que, el literal d) del artículo 5 de la Ley N° 28723 establece que el CGP ejerce la representación de los Geógrafos y la defensa de la profesión, de acuerdo con las leyes y su estatuto;

Que, el literal b) del artículo 7 del Estatuto del CGP establece que una de las atribuciones del CGP es facilitar a sus colegiados el ejercicio de la profesión;

Que, el literal h) del artículo 7 del Estatuto del CGP establece que una de las atribuciones del CGP es habilitar a sus afiliados la atribución de firma o visado de proyectos, informes, dictámenes, valoraciones, peritajes y demás trabajos;

Que, conforme establece el literal s) del artículo 22 del Estatuto del CGP, es atribución del Consejo Directivo promover y defender el ejercicio profesional de sus miembros;



COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ

“Juntos forjando una sólida institucionalidad de la Ciencia Geográfica al servicio del país”

Que, el literal d) del artículo 20 del Estatuto del CGP establece que es atribución del Decano suscribir a nombre de la Institución los contratos, convenios o cualquier documento cuya importancia requiera de su firma;

Que, el literal b) del artículo 22 del Estatuto del CGP establece que es atribución del Secretario suscribir con el Decano, los documentos que correspondan a su Secretaría;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar facultades al Decano y al Secretario del Consejo Directivo del CGP 2022-2023 a efecto de rectificar nombres y apellidos de los colegiados, fechas de inscripción y de habilitación considerados erróneamente en los documentos y sellos emitidos por el CGP durante el periodo 2020-2021.

Artículo 2.- Los geógrafos colegiados podrán solicitar, en caso corresponda, la rectificación de sus documentos o sellos emitidos por el CGP, hasta el 9 de setiembre de 2022.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ
Ley N° 28723 del 24 de Abril del 2008

.....
Geóg. Fidel Eduardo Tena Del Pino
Decano



COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ
Ley N° 28723 del 24 de Abril del 2008

.....
Geóg. Carlos Alfredo Casquero Jara
Secretario



ANEXOS

Pronunciamientos del CGP



COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ

“Juntos forjando una sólida institucionalidad de la Ciencia
Geográfica al servicio del país”

Lima 9 de mayo del 2022

Carta N° 00019-2022-CD-CGP

Dra.

ANGELICA MARIA BARRERA LAURETE

Oficina de Peritajes

Ministerio Público

Fiscalía de la Nación

Presente.-

Referencia: CARTA N° 000026-2022-MP-FN-OPERIT

Asunto: Difusión de contratación bajo modalidad de locación de servicios por terceros de profesionales Geógrafos para la Oficina de Peritajes del Ministerio Público

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en mi condición de Decano del Colegio de Geógrafos del Perú, y hacer de conocimiento de la referencia y del asunto indicado en la misiva.

Es preciso indicarle que, nuestro Colegio de Geógrafos del Perú, se crea por la ley N° 28723, el 24 de abril del 2006, para representar al Geógrafo profesional formado para analizar, comprender, interpretar, evaluar y representar el territorio, para así proponer intervenciones enmarcado dentro del espacio geográfico de carácter multiescalar y multidimensional integrando los componentes físico naturales, ambientales, sociales, culturales, económico y político a través del trabajo en equipos multidisciplinarios y manejo de instrumentos geodésicos de carácter científico-técnico.

Al respecto de la referencia enviada a nuestro colegio, solicitamos que su institución considere invitar a los Geógrafos profesionales como “Peritos Geógrafos”, pues cumplimos con los requisitos requeridos en la carta de la referencia, como son los estudios afines en temas ambientales, asimismo el conocimiento en manejo de Drones y procesamiento de imágenes satelitales.

Sin otro particular, agradezco la atención que brinde a la presente, haciendo propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ
Ley N° 28723 del 24 de Abril del 2006

.....
Geóg. Fidel Eduardo Tena Del Pino
Decano

COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ
Ley N° 28723 del 24 de Abril del 2006

.....
Geóg. Carlos Alfredo Casquero Jara
Secretario



COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ

Ley N° 28723 del 24 de abril de 2006
Reg. SUNARP N° 119263 19 Asiento G0001

PRONUNCIAMIENTO ANTE LA CRISIS POLÍTICA Y SOCIAL DEL PERÚ

El Consejo Directivo del Colegio de Geógrafos del Perú, como institución que agremia a profesionales involucrados con el desarrollo político, económico y social del territorio, vemos con profundo pesar y preocupación la actual crisis generada en nuestro país; por lo que, expresamos lo siguiente a nuestros colegiados y la opinión pública:

1. La agenda política de todo gobierno debe conllevar a la generación de la confianza entre las instituciones, sector público y privado, organizaciones sociales y población en general; para la promoción de la inversión económica, generación de puestos de trabajo en los diversos sectores laborales y provisión de servicios de calidad a favor de toda la población, lo cual permita el cierre de brechas económicas y sociales, bajo un enfoque de respeto íntegro por los derechos humanos de todos los y las compatriotas.
2. No obstante, en los últimos días hemos sido testigos de la cúspide de una crisis política entre los poderes del Estado, agravada por la destitución y consiguiente sucesión en la presidencia del gobierno, lo cual ha agudizado una grave e insostenible crisis social generada por la ingobernabilidad presenciada en los últimos años.
3. En consecuencia, las nefastas actuaciones políticas han sido reprobadas por la mayoría de la población, lo cual se ha evidenciado en las protestas sociales realizadas en varias regiones del país, que han dejado heridos y víctimas mortales que lamentamos profundamente.
4. Ante estos sucesos, nuestro colegio profesional en representación de nuestros agremiados, rechaza y repudia todo abuso de la fuerza y exceso de la violencia, venga de donde venga; asimismo, solicitamos el cese de enfrentamientos políticos y sociales, haciendo un llamado a la instauración de la pacificación y búsqueda del diálogo entre todos los sectores del país.
5. En ese contexto, solicitamos que los poderes del Estado prioricen y trabajen en el restablecimiento de la institucionalidad política de nuestro país, convoquen a todos los sectores sociales y a la mayor brevedad posible brinden una salida constitucional y democrática a esta crisis que nos afecta a todos.

Por último, extendemos la invitación a todas las instituciones para trabajar con los colegios profesionales, a efecto de buscar soluciones y promover acciones de manera conjunta en todos los campos de acción que demanden, con la finalidad de impulsar el desarrollo del país en beneficio de todos los peruanos y peruanas.

Lima, diciembre de 2022

Consejo Directivo 2022-2023



COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ

Ley N° 28723 del 24 de Abril 2006
Reg. SUNARP N° 119263 19 Asiento G0001

Breña, 7 de enero de 2023

COMUNICADO N° 01-CD-2023 DEL CONSEJO DIRECTIVO 2022-2023 COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ

Sra. Dina Boluarte Zegarra
Presidenta Constitucional del Perú

Sra. Nelly Paredes del Castillo
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego del Perú

Sr. Nelson Shack Yalta
Contralor de la Contraloría General de la República

Sra. María del Carmen Ponce Mejía
Decana del Colegio de Ingenieros del Perú

El Decano y miembros del Consejo Directivo 2022 – 2023, del Colegio de Geógrafos del Perú, ante el comunicado hecho público por los trabajadores de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, ante el nombramiento del Sr. **JUAN CARLOS MONTERO CHIRITO**, hace de conocimiento a la opinión pública lo siguiente:

Que, ante la Resolución Suprema N° 002-2023-MIDAGRI, que designa al señor Juan Carlos Montero Chirito, en el cargo de Jefe de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, Organismo Público adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; los trabajadores de la Autoridad Nacional del Agua, hacen público su disconformidad ante el nombramiento y **CONFUNDEN** al Sr. Juan Carlos Montero Chirito, con el título profesional de **GEÓGRAFO**, siendo el mencionado Sr. Montero **Ingeniero Geógrafo**, de acuerdo a los registros del **SUNEDU**.

Ante este *impasse*, es preciso indicar que, los colegas geógrafos de nuestra Orden Profesional, reciben las más altas preparación y capacitaciones en las aulas universitarias y son competentes para la gestión del territorio, siendo una parte del mismo, el manejo de las cuencas y los recursos hídricos.

Esta aclaración es importante, pues los geógrafos merecemos el respeto y reconocimiento a los aportes realizados a nuestro país, como son dignos representantes de la geografía peruana, los Doctores Mariano Felipe Paz Soldán y Ureta, Mateo Mauricio Paz Soldán y Ureta, Giovanni Antonio Raimondi Dell'Acqua, Emilio Romero Padilla, Javier Pulgar Vidal, Carlos Peñaherrera del Águila, entre otros.

Finalmente, agradeceremos a los trabajadores de la Autoridad Nacional del Agua, rectificar su pronunciamiento propalado en diferentes instancias, aclarando la profesión del Sr. Juan Carlos Montero Chirito y enviándonos la nota aclaratoria, en salvaguarda del profesional geógrafo.

Atentamente.

.....
Geog. Eduardo tena Del Pino
Decano
Colegio de Geógrafos del Perú



COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ

Ley N° 28723 del 24 de abril de 2006
Reg. SUNARP N° 119263 19 Asiento G0001

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REALIDAD NACIONAL ACTUAL

El Consejo Directivo del Colegio de Geógrafos del Perú (CGP) dirige al Gobierno, al Congreso de la República y a la comunidad peruana el siguiente pronunciamiento institucional:

1. Toda persona tiene derecho a la vida y al respeto de su integridad física, psíquica y moral. La violación de este derecho constituye un grave delito, venga de donde venga, lo cual debe merecer el rechazo de todas las instituciones democráticas en nuestro país.

El CGP rechaza tajantemente todas las acciones violentistas acontecidas hasta la fecha y lamenta con gran dolor las pérdidas de vidas de nuestros compatriotas y la cantidad de heridos acaecidos. Dichas muertes, heridos y maltratos no deben quedar en la impunidad, por lo que, exigimos a las autoridades correspondientes actuar con diligencia y asegurar que caiga todo el peso de la ley a los responsables.

2. Condenamos todo acto de represión y maltrato que quieran impedir la libertad de expresión de quejas y reclamos de nuestros compatriotas, en un país cuya democracia es resultado de un gran esfuerzo histórico de muchas generaciones de peruanos. Por lo que, desde el CGP respaldamos el derecho de todos los peruanos de expresarse de manera pacífica, siempre que no se atente contra los derechos de los ciudadanos en su conjunto.
3. EL CGP representa a la comunidad de geógrafos peruanos y peruanas, cuya formación académica primigenia nace en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), Decana de América, que desde su fundación no ha sido ajena a la realidad nacional de nuestro país y que a través de sus estudiantes de pensamiento libre y de accionar democrático han aportado a la consolidación de nuestra nación.

En ese sentido, repudiamos el maltrato acontecido contra los estudiantes de la UNMSM y la comunidad universitaria peruana, expresando nuestro total respaldo a los estudiantes que son el presente y futuro de nuestro país.

4. Finalmente, exhortamos al Gobierno de turno y al Congreso de la República a escuchar los reclamos de todos los ciudadanos peruanos e implementar acciones inmediatas, sociales y políticas, que conlleven a retomar el camino de la gobernabilidad.

Lima, 29 de enero de 2023

Consejo Directivo del CGP 2022-2023



COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ

Ley N° 28723 del 24 de abril de 2006
Reg. SUNARP N° 119263 19 Asiento G0001

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES QUE VIENEN OCURRIENDO EN NUESTRO PAÍS

El Consejo Directivo del Colegio de Geógrafos del Perú (CGP), ante la ocurrencia de fenómenos naturales de características globales y locales, relacionados con las precipitaciones intensas que han desencadenado crecidas de los ríos, erosión hídrica y activación de quebradas secas, que vienen produciendo inundaciones, deslizamientos y huaycos, y ocasionado emergencias y desastres que han afectado a las poblaciones, medios de vida y la infraestructura existente de las zonas expuestas a los peligros; dirige al Gobierno y la sociedad peruana el siguiente pronunciamiento institucional:

- Nuestro país, por sus características geográficas y geológicas, que determinan las condiciones climáticas y biológicas, se encuentra expuesto a las ocurrencias periódicas de fenómenos naturales que ponen en riesgo a la población vulnerable.
- Las emergencias y desastres ocurridos en las últimas semanas en nuestro país, evidencian el alto nivel de riesgo existente originados por los fenómenos naturales que guardan relación con los peligros existentes, por las características geográficas del territorio peruano y la progresiva construcción de la vulnerabilidad; lo cual ha sido ignorado durante años por los diferentes gobiernos nacionales y locales, que evidencia las graves debilidades en la planificación y el ordenamiento territorial a diversas escalas.
- Una de estas grandes debilidades es el limitado interés sobre la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) y la falta de promoción de medidas preventivas, correctivas y acciones de preparación. Gran parte de las inundaciones, deslizamiento de tierras y flujos de detritos acontecidos recientemente, son similares a eventos ocurridos en el pasado que han dejado sus huellas en el territorio; sin embargo, se han reconstruido ciudades, infraestructura y promovido actividades en estos territorios, generando nuevamente las mismas o similares condiciones de riesgo.
- Ante esta situación, otras disciplinas han intervenido ampliamente opinando y proponiendo soluciones sobre los eventos ocurridos e impulsando proyectos de inversión de rehabilitación y reconstrucción. Sin embargo, muy poco se considera el enfoque de la geografía humana, debido a que no existe la comprensión de la relación "naturaleza-sociedad"; siendo importante resaltar que las relaciones espaciales sobre los lugares con altos niveles de peligro, requieren del conocimiento geográfico para entender la fenomenología, analizar la vulnerabilidad y la construcción social del riesgo de desastres.
- Uno de los grandes aprendizajes en la prevención y reducción del riesgo de desastres en los últimos tiempos, es que no podemos mitigar la generación de nuevas condiciones de riesgo sólo con medidas estructurales sino se realizan con un enfoque de ordenamiento territorial, porque no serán suficientes para reducir la vulnerabilidad y el nivel de riesgo existente.
- Es importante resaltar que, el Ordenamiento Territorial en nuestro país se encuentra aletargado y una evidencia de ello, es la falta de una Ley que lo regule, la cual permitiría tener claridad sobre las competencias institucionales y jurídicas para un uso y ocupación sostenible del territorio que promueva un desarrollo integral bajo un enfoque de gestión del riesgo de desastres.



COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ

Ley N° 28723 del 24 de abril de 2006
Reg. SUNARP N° 119263 19 Asiento G0001

- Asimismo, tradicionalmente la GRD en nuestro país ha estado enfocada en la gestión reactiva, más no en la preventiva ni correctiva; siendo necesaria la transversalización de la GRD en los instrumentos de planeamiento estratégico del territorio, de manera mucho más explícita y vinculante.
- Esta gran diversidad geográfica de nuestro país brinda grandes oportunidades para el desarrollo, pero a su vez, grandes retos en la gestión territorial para un adecuado entendimiento de las dinámicas territoriales naturales y sociales.
- Por lo que, es necesario fortalecer la gobernanza de la GRD en las instituciones y diferentes niveles de gobierno, garantizando contar con los profesionales idóneos en la materia y evitando la alta rotación del personal calificado.
- También, es importante que las instituciones técnico-científicas y universidades generen información rigurosa sobre el riesgo de desastres, así como realicen la difusión y socialización de sus resultados de la manera más sencilla e inclusiva, en todos los niveles de gobierno para garantizar su uso y aplicabilidad.

De acuerdo a lo expuesto, resaltamos que los geógrafos como conocedores de las características y relaciones que se dan en el territorio, aportan en distintos campos profesionales. Por lo tanto, hacemos un llamado al Gobierno Central, Gobiernos Regionales y Locales, para que incluyan a los geógrafos en los trabajos vinculados a la gestión del riesgo de desastres, que nos permita aportar bajo un enfoque integral del territorio en la identificación y análisis del riesgo, con propuestas de medidas de prevención, reducción y preparación, así como, en las acciones de los procesos posteriores de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Lima, 21 de marzo de 2023

Consejo Directivo 2022-2023



COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ

“Juntos forjando una sólida institucionalidad de la Ciencia
Geográfica al servicio del país”

Lima, 03 de abril de 2023

CARTA N° 011-2023-CGP

Sr.

ANA ISABEL PARI MORALES

Presidenta Ejecutiva

Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR

Pje. Francisco de Zela 150 Piso 10, Jesús María-Lima

Presente.-

Asunto: Omisión del profesional geógrafo en las convocatorias del CENEPRED.

Por medio de la presente le saludamos en nombre del Consejo Directivo del Colegio de Geógrafos del Perú 2022-2023, y a su vez manifestamos nuestra preocupación y malestar por la **omisión REITERADA de nuestra profesión dentro de las convocatorias de contratación administrativa de servicios en el CENEPRED.**

Cabe mencionar que, dicha afirmación se realiza porque el 17 de enero del presente, enviamos la Carta 002-2023-CGP dirigido al CENEPRED, debido a que observamos que en las convocatorias CAS 023-2022-CENEPRED, CAS 024-2022-CENEPRED y CAS 025-2022-CENEPRED vinculadas con la temática de Gestión del Riesgo de Desastres, específicamente en la parte de formación académica del perfil del puesto, sólo se coloca “profesional titulado en las carreras de ingeniería. evaluador(a) de riesgos acreditado(a)” (el subrayado es propio), acción que no considera a los profesionales Geógrafos que se encuentran dentro del gremio que representamos. Ahora, observamos que en las Convocatorias **CAS 005-2023-CENEPRED** (Especialista en evaluación de impactos de desastres) y **CAS 006-2023-CENEPRED** (Especialista en metodologías de evaluación de riesgos) **tampoco se considera a los profesionales Geógrafos.**

Asimismo, cabe resaltar que según la Directiva N° 001-2018-CENEPRED/J, “Directiva para la formación y acreditación de Evaluadores del Riesgo de Desastres Originados por Fenómenos Naturales”, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 046-2018-CENEPRED/J del 28 de febrero del 2018, se incluye al profesional Geógrafo (a) dentro de los profesionales que pueden llevar el curso de evaluador de riesgo, y por lo tanto, acreditarse para desarrollar esta actividad.

Nos llama la atención, que incluso se ponga como requisito en el campo de experiencia, la nacionalidad peruana.



“Juntos forjando una sólida Institucionalidad de la
Ciencia Geográfica al servicio del país”